

Bogotá, Enero de 2026.

SEÑORES

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL.”

**VALOR:** Hasta por la suma total de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$42.112.296)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**JOSE DARIO VELOSA CIFUENTES**

C.C. 97613956

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE

# GIMNASIO DE LA COSTA

Aprobado según Resolución N° 336 del 24 de Julio de 1.995  
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

**VELOSA CIFUENTES JOSÉ DARÍO**

Identificado (a) con CC. N° 97.613.956 de San Jose Del Guaviare.

EL TITULO DE:

## BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación  
Media Vocacional; según planes y programas vigentes en sistema de validación.



GIMNASIO DE LA COSTA  
BARRANQUILLA  
RECTORIA

*Wilson Carvajal*

Rector



GIMNASIO DE LA COSTA  
BARRANQUILLA  
SECRETARIA

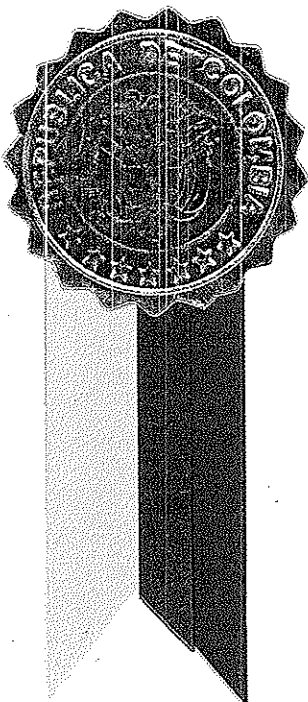
*Maitze Hernández*

Secretaria

Barranquilla 19 de Diciembre de 2.003

Anotado al folio 050 de libro de registro N° 002

Dado en Barranquilla a 19 de Diciembre de 2.003





*Personería Jurídica Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

## **ACTA DE GRADO Núm. 386**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 12 de abril de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Industrial**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 11242 del 2 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **VELOSA CIFUENTES JOSE DARIO**, identificado(a) con la C.C. No 97613956 de San Jose del guaviare, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 54689, registrado en el folio 28 del libro Núm. 12 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 12 de abril de 2018.

  
EL RECTOR  
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE  
GUEVARA

  
EL SECRETARIO GENERAL  
BILLY ESCOBAR PÉREZ



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

*En atención a que:*

*Jose Dario Velosa Cifuentes*

*CC. No. 97613956 Expedida en San Jose del Guaviare  
Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución  
y las disposiciones legales, le otorga el Título de*

*Ingeniero Industrial*

*y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad,  
en testimonio de lo cual se firma y sella.  
Bogotá D.C., abril 12 de 2018*

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL SECRETARIO GENERAL



**UNIMINUTO**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**

**Jose Dario Velosa Cifuentes**

CC No. 97613956

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

**Especialista en Gerencia de Proyectos**

Código SNIES: 110236

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JOSE DARIO VELOSA CIFUENTES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **97613956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20256328		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de las actividades designadas por parte de la agencia nacional de tierras desarrollando actividades como enlace campesino en el marco de la reforma rural integral</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$28,074,864.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar el seguimiento y monitoreo de los compromisos suscritos con las comunidades rurales desde los comités municipales de la reforma agraria en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Brindar apoyo en los procesos logísticos y metodológicos para la conformación y fortalecimiento de las instancias de participación territorial del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, Consejos Municipales de Desarrollo Rural y Comités Municipales del Reforma Agraria).</p> <p>3. Participar en las mesas de trabajo que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de la atención a las comunidades rurales.</p> <p>4. Realizar seguimiento a la matriz de compromisos de las sesiones realizadas en el marco de diálogos sociales que permita garantizar la actualización de todos los temas correspondientes a la DAT y sus subdirecciones.</p> <p>5. Brindar apoyo en la elaboración y respuesta a los requerimientos solicitados por las diferentes Entidades Estatales del gobierno nacional a la ANT</p> <p>6. Desarrollar las demás actividades complementarias alineadas con los objetivos contractuales, requeridas por la supervisión del contrato</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/05/2025		
FECHA DE INICIO	21/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,679,144.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$23,395,720.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de septiembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JOSE DARIO VELOSA CIFUENTES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **97613956**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-202510010

OBJETO:

*“prestar servicios profesionales para el cumplimiento de las actividades designadas por parte de la agencia nacional de tierras desarrollando actividades como enlace campesino en el marco de la reforma rural integral*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$28,074,864.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

*1. Apoyar el seguimiento y monitoreo de los compromisos suscritos con las comunidades rurales desde los comités municipales de la reforma agraria en coordinación con el supervisor del contrato.*

*2. Brindar apoyo en los procesos logísticos y metodológicos para la conformación y fortalecimiento de las instancias de participación territorial del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, Consejos Municipales de Desarrollo Rural y Comités Municipales del Reforma Agraria).*

*3. Participar en las mesas de trabajo que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de la atención a las comunidades rurales.*

*4. Realizar seguimiento a la matriz de compromisos de las sesiones realizadas en el marco de diálogos sociales que permita garantizar la actualización de todos los temas correspondientes a la DAT y sus subdirecciones*

*5. Brindar apoyo en la elaboración y respuesta a los requerimientos solicitados por las diferentes Entidades Estatales del gobierno nacional a la ANT*

*6. Desarrollar las demás actividades complementarias alineadas con los objetivos contractuales, requeridas por la supervisión del contrato.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

17/09/2025

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

17/09/2025

FECHA DE INICIO

17/09/2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

31/12/2025

ADICIÓN: NO APLICA

OTROSI No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: \$3,743,315.00

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:  
NA

NA

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



VALOR FINAL DEL CONTRATO \$24,331,549.00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 31/12/2025

ESTADO: VIGENTE FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.



DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



MATRICULA PROFESIONAL

091239-0556926 CND

R2021058930



INGENIERIA INDUSTRIAL

JOSE DARIO VELOSA CIFUENTES

ID: 97613956

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

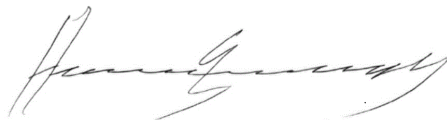
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 13:57:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	97613956
Código de Verificación	97613956260105135736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287599360**



PIB  
14:00:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DARIO VELOSA CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 97613956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:22 AM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **97613956**

Apellidos y Nombres: **VELOSA CIFUENTES JOSE DARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 97613956 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 02:08 PM



Código Verificación: **R95B1UQ3NY**

Válida hasta: **05/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**







**José Darío Velosa Cifuentes**



0 Recomendación (es)



Número de documento:  
97613956

Copiar URL de la empresa

Certificado de Representante Legal

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

### Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: José Darío Velosa Cifuentes

Nombre abreviado: José Darío Velosa Cifuentes

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 97613956

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-GUV - Guaviare Departamento: Guaviare

### \*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: José Darío Velosa Cifuentes

Identificación: 97613956

Nacionalidad: Colombia

Domicilio: Calle 21 A # 31-19 B/ Coopsagua

Tipo de documento: NIT

Género: Mujer

### Información general

MiPyme: No

Régimen tributario: Régimen simplificado

Emprendimiento u/o Empresa de Mujeres:  Sí  No

### Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **7**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección Sin datos

Última actualización: 25/07/2024 18:17



5%

Datos del perfil  
[Cómo incluir más datos](#)

### Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

### Últimas noticias

No hay noticias